

SECRETARÍA. Montería, Diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, con escrito proveniente del apoderado del extremo accionado el cual se encuentra pendiente resolver. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **GLORIA MURILLO LONDOÑO C.C. N° 30.310.377** contra **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA NIT 812.000.317-5 RAD. 2014-00109.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte el Despacho que dentro del mismo milita memorial suscrito por el demandado **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA** quien otorga poder a nueva vocera judicial para que continúe con la representación de sus intereses dentro del juicio.

Así las cosas, por encontrarse ajustado a derecho el poder especial allegado, se accederá a ello a continuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Reconocer al Dr. **LUIS CARLOS GUERRA ESPELETA** como apoderado judicial del **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA** de acuerdo a los fines y facultades contenidos en el poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3327822d46b0823410bbf523b65208d853e49e0dc9ad75a59226e2198e777f8b

Documento generado en 19/08/2020 10:03:15 a.m.